

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 978 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Azucena Rodríguez Pasero, María Ángeles Núñez Rodríguez, Fatiha Kaddouri, Fátima López Pérez, Khadija Hallou Sebati, Mónica Badea Mihaela, Luz María Marín Grajales, Covadonga Martín Vares Miguel y Gladys Aur Samueza, contra la empresa Couture Woman, S.L., Judit Diseño y Moda, S.L. y Opción 2007, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de sentencia número 701 de 2012, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Corregir el error material de la sentencia número 701 de 2012 dictada en autos número 978 de 2012, ya que donde dice: «María Ángeles Núñez Muñoz»; debe decir: «María Ángeles Núñez Rodríguez», y donde dice: «Covadonga Marín Vares Miguel»; debe decir: «Covadonga Martín Vares Miguel».

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Judit Diseño y Moda S.L. y Opción 2007, en ignorado paradero, expido la presente para su inscripción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 19 de marzo de 2013.-La Secretaria Judicial, María Teresa Rodríguez Valls.

N.º I.-3591